

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 206

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 277/05 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
670.

Entró en la Sesión 22/09/2005

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1080

06/09/05

HORA: 16:30

FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

07/09/05

MESA DE ENTRADA

206 11:45

N.º... HG. ... FIRMA:

NOTA N°
GOB.

277

USHUAIA, 00 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 670, promulgada por Decreto Provincial N° 3248/05, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Edgardo WELSCH DE BAIROS
Ministro de Coordinación de Gabinete

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D

2

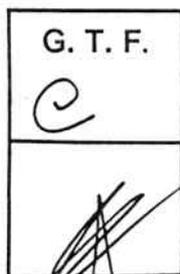
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 06 SET. 2005

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **670**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 3248/05



[Handwritten signature]
Ricardo WELSCH DE BAIROS
Ministro de Coordinación de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
C.C. - 3.2.7.7

[Handwritten signature]
Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

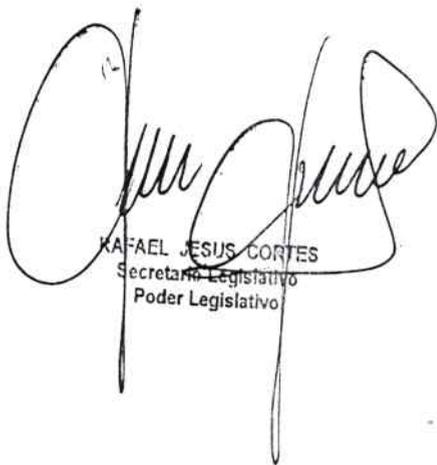
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese, en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conmemoración oficial de la desaparición física del general Martín Miguel de Güemes el día 17 de junio de cada año.

Artículo 2º.- El Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia dispondrá la ubicación de dicha jornada en el calendario escolar.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **670**
USHUAIA, 06 SET, 2005
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L.V.T.